



VICARIATO APOSTÓLICO DE NAPO-MISIÓN JOSEFINA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE RADIODIFUSORA CULTURAL “LA VOZ DEL NAPO”, 88.5 FM-2024 ESTRUCTURA DE LA RENDICION DE CUENTAS PÚBLICA 2024 No.

LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SU ARTÍCULO 9 RENDICIÓN DE CUENTAS-2024 INDICA:

ART.9.- “ES ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL ESTABLECER MECANISMOS PARA SOMETER A EVALUACIÓN DE LA SOCIEDAD, LAS ACCIONES DEL ESTADO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO QUE PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS, MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS O DESARROLLEN ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO; CON ATENCIÓN AL ENFOQUE DE DERECHOS, A LOS RESULTADOS ESPERADOS Y OBTENIDOS, A LOS RECURSOS FINANCIEROS EMPLEADOS Y A LOS MÉTODOS UTILIZADOS SOBRE SU GESTIÓN.

TENIENDO EN CUENTA ESTE NUMERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RADIODIFUSORA SOCIO CULTURAL COMUNITARIA Y CATÓLICA “LA VOZ DEL NAPO”, 88.5 FM, ENTIDAD ADSCRITA AL VICARIATO APOSTÓLICO DE NAPO CUMPLE CON PRESENTAR SU RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL”.

1. PRESENTACIÓN. -

Radiodifusora Cultural y católica “La Voz del Napo” surge debido a la necesidad de la población amazónica, ubicado en la zona norte de difícil acceso es por esto por lo que en 1952 nació la red de estaciones radiales para mantener una comunicación diaria entre los diferentes Centros Misionales del Vicariato de Napo: para el abastecimiento de productos y para informar sobre acontecimientos ocurridos.

El 28 de enero de 1970 se cristalizó Radio “La Voz del Napo”, 88.5 FM como una emisora Sociocultural y católica. La población vio con inmensa satisfacción la creación de Radio «La Voz del Napo». Su programación regular se emitía de 06h30 a 08h00 y de 18h30 a 20h00, de lunes a domingo y el primer director fue el recordado Padre Luis Tirado.

Al ser la pionera en la Amazonia está al aire las 24 horas del día, los 365 días al año, se posiciona por la credibilidad, responsabilidad y compromiso al momento de dar a conocer la información a la audiencia, llegando no solo a cubrir la Provincia de Napo y pueblos más lejanos de la Amazonía,

sino que a través de la web y los avances de las TIC’S permite llegar a un público diferente a nivel de todo el mundo.

Napo cuna de nacionalidades indígenas, la población oriental y en especial la provincia de Napo, ve con gran satisfacción la presencia de la radio “La Voz del Napo” por cuanto esto constituye un aporte importante a la cultura, y a la formación gracias a la programación e impacto que genera.

El español, Kichwa y el huao son las lenguas oficiales en Napo, es por esto que nuestro enfoque a sido rescatar costumbres, tradiciones que fortalezcan la plurinacionalidad, interculturalidad para construir y crear oportunidades para un futuro más justo, equitativo digno e inclusivo.

En porcentajes el 60% de la población es kichwa y el 40% restante de mestizos, huaos, afros entre otros, para lo cual nuestra programación con mayor audiencia es Guayusa Upina y Runa Shimi Rimana en horarios de la mañana y tarde, estos programas logran llegar a los diferentes públicos y esto lo hemos logrado identificar a través de encuestas, llamadas y mediante métricas que nos han permitido conocer el impacto de nuestro medio.

Hoy, día jueves 12 de junio de 2025, siendo las 17h00p.m., nos permitimos presentarles nuestra Rendición de Cuentas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a través de nuestra frecuencia 88.5 FM y por nuestra página web: www.lavozdelnapo.com, que resume los resultados obtenidos a través de nuestro trabajo.

Nos permitimos indicar que El Estado Ecuatoriano, el día 22 de enero de 2021, por el lapso de quince años concesionó al Vicariato Apostólico de Napo-Misión Josefina la frecuencia 88.5 FM y contamos con el título habilitante de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, que la inscribió en el Registro Público de Telecomunicaciones, que incluye el Registro Nacional de Títulos Habilitantes, mediante Resolución ARCOTEL-2021-0057, en el Tomo 149 Foja 14924.

2. MISIÓN.-

Radiodifusora Cultural “La Voz del Napo”, 88.5 FM es un medio de Comunicación Social, que informa, edu-comunica, entretiene y evangeliza a sus audiencias, las 24 horas del día, generando espacios de reflexión, interculturalidad e interacción social.

3. VISIÓN.-

Ser reconocidos a cinco años como un medio de comunicación socio cultural, y humanístico en su programación e institucionalmente consolidado.

4. INFORMACIÓN GENERAL.-

• Concesionario	Vicariato Apostólico de Napo-Misión Josefina.
• Medio	Radiodifusora “La Voz del Napo”, 88.5 FM.
• Periodo del cual se rinde cuentas	2024
• Representante Legal	P. Luis Zambrano

• Apoderado del Representante Legal	P. Ixai Dan Córdoba López.
• Director (a)	Lcda. Narda Pacheco
• Fecha de designación	01 de febrero de 2025
• RUC del Concesionario	1590001089001.
• Tipo de Medio	Comunitario.
• Provincia	Napo.
• Cantón	Tena.
• Parroquia	Tena.
• Dirección de la Matriz	Calle Juan Montalvo S/n y Gral. Gallo.
• Correo electrónico	radiovozdelnapo@gmail.com .
• Página web	www.lavozdelnapo.com .
• Teléfono	062-886-356.
• Ubicación de Repetidoras	Tena, Los Guacamayos, Cundijua
• Fecha de otorgamiento de la concesión	22 de enero de 2021.
• Fecha de vencimiento de la concesión	22 de enero de 2036.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Generar y difundir programas socioculturales, dinámicos y formativos, variados comprometidos con la interacción permanente con sus radioescuchas.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar diversos programas informativos, formativos, educativos, de entretenimiento y de evangelización en kichwa y castellano de contacto abierto para sus radioescuchas.
- Garantizar que la programación tenga un enfoque sociocultural y veracidad en los acontecimientos transmitidos.
- Construir líneas de comunicación desde las parroquias hasta los Vicarios, logrando en la comunidad del VAN un mayor compromiso sobre las enseñanzas adquiridas formando grupos que promuevan un mensaje de paz, justicia y verdad.
- Crear estrategias para ampliar la comunicación frente a los problemas que atraviesan las comunidades frente a los problemas sociales de los jóvenes y la descomposición familiar.

6. PROGRAMACIÓN.-

Radiodifusora “La Voz del Napo”, 88.5 FM tiene una Parrilla de Programación variada, diversa y pluricultural, que busca fortalecer los diferentes espacios con una programación formativa,

educativa y cultural, proporciona además un valor especial al rescate del idioma ancestral, tradiciones, amor a la patria, civismo y valores humanos.

7. CUMPLIMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS. -

Se Realiza el respectivo monitoreo, para verificar que nuestros objetivos se cumplan, para obtener los resultados a beneficio de nuestras audiencias:

- 7.1.** Capacitar de manera permanente a los voluntarios de Radiodifusora “La Voz del Napo”, 88.5 FM proporcionando tips en el manejo radiofónico, facilitar también la participación en talleres referentes a las TIC’s y la participación ciudadana.
- 7.2.** Establecer espacios en donde las audiencias permanezcan informadas e interactúen en español y kichwa sobre los acontecimientos efectuados a nivel nacional e internacional en todos los ámbitos.
- 7.3.** Definir un vocero del VAN para transmitir enseñanzas adquiridas que promuevan un mensaje de verdad y paz en la búsqueda de hacer el bien “La verdad es luz que da sentido y valor a la caridad”.
- 7.4.** Generar programación variada y crear estrategias para hacer frente a los problemas sociales de nuestras comunidades en las diferentes realidades.

Al cumplir con nuestra Misión, Visión, Valores Institucionales y Código de Ética fortalecemos nuestra credibilidad, por parte de la colectividad.

Así mismo, publicamos nuestros contenidos en la página web: www.lavozdelnapo.com y en las redes sociales: Facebook, Twitter y se encuentra a su disposición nuestro número de contacto: 06-2886356 / 0987260923

Email: radiovozdelnapo@gmail.com.

8. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2024.-

- Elaboración, aprobación y envío del Plan de Contingencia a la ARCOTEL-2024.
- Recopilación de información para rendición de cuentas.
- Fortalecimiento de la programación intercultural en kichwa con producción propia.
- Se fomenta la utilización de redes sociales para mejorar la participación del público y llegar a otro tipo de audiencias.
- Se realizó reuniones trimestrales de evaluación de los Programas Familiares y de Evangelización.
- Transmisión de eventos de interés social y las reflexiones del Evangelio, Diario, Misas, Novenas, Mensajes, etc.
- Marketing y ventas de los servicios de nuestro medio de comunicación comunitario.
- Ampliación de cobertura para la zona alta de la provincia de Napo.

9. OBLIGACIONES LABORALES Y TRIBUTARIAS. –

9.1. Obligaciones Laborales.-

Contamos con una persona contratada, con relación de dependencia y nuestras obligaciones patronales se han cumplido, tal como se desprende en el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales emitido en enero de 2023, por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Además, colaboran personas voluntarias, quienes participan de las actividades y programación de la Emisora.

- **Personal Contratado.-**

1. Lcda. Narda Pacheco – DIRECTORA
2. Ing. Mayra Shiguango – CONTADORA

- **Voluntarios.-**

1. P. Ixai Córdoba
2. P. Braulio Chimbo Presentador de los programas en lengua ancestral Kichwa
3. Lcda. Neida Ocampo
4. Dr. Jesús Agila
5. Lcdo. Edgar Santillán
6. Sra. Lida Vargas
7. Sra. Esther Mora
8. Sra. Noemí Vargas
9. Nancy Moreno
10. Clara Rivera
11. Sra. Elvia Díaz
12. María de Lourdes Guzmán
13. Sra. Marlene Terán

También contamos con personas que realizan trabajos por servicios profesionales.

9.2. Obligaciones Tributarias. -

Nos encontramos al día, con los tributos, conforme se desprende en el certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

- **Comunicacionales. -**

Radiodifusora “La Voz del Napo”, 88.5 FM cumple con lo estipulado en la Ley Orgánica de Desarrollo de la Información y de la Comunicación: ***“El porcentaje de música nacional a programar debe ser del 50%.”***. Nuestro repertorio de artistas incluye aquellos con trayectoria o a nuevos talentos para dar a conocer a la audiencia sobre la trayectoria de los talentos ecuatorianos.

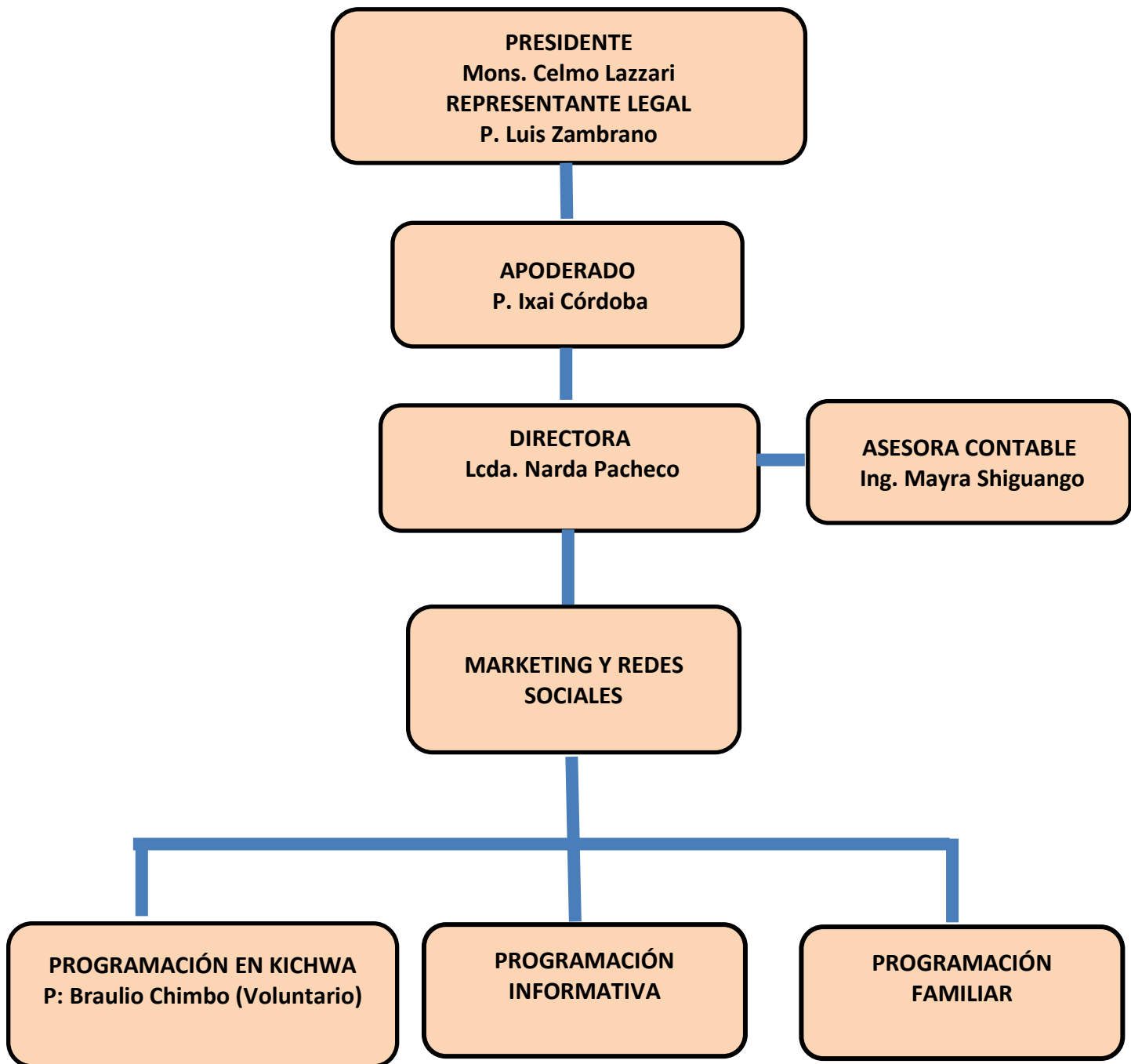
- **Producción Nacional.** - Transmitimos la música del pentagrama nacional y se propicia el Kichwa tradicional-amazónico.
- **Clasificación de contenidos.** - Los programas de Radiodifusora Cultural “La Voz del Napo”, 88.5 FM se encuentran clasificados, según su contenido y franja horaria:
 - **A:** Apto para todo público.
 - **B:** Responsabilidad Compartida.
 - **I:** Informativos.
 - **E:** Entretenimiento.
 - **F:** Formativos, Educativos y Culturales.
 - **O:** De Opinión.
 - **P:** Publicitarios.

10. CÓDIGO DE ÉTICA.-

Se ha expedido nuestro Código Deontológico para mejorar nuestras prácticas de gestión interna y el trabajo comunicacional del personal, que se encuentra en nuestra página web: www.lavozdelnapo.com

Buscamos la optimización de nuestros recursos y se ha consolidado los ingresos, por autogestión con el pauta de publicidad con criterio ético, provenientes de instituciones públicas, privadas y público en general.

8. ESTRUCTURA ORGÁNICA. –



Las diferentes Áreas de Radiodifusora Cultural “La Voz del Napo”, 88.5 FM en el año 2024, como parte de su mejoramiento en su gestión organizativa se encuentran organizados de la siguiente manera:

- **Presidencia. -**

Al ser una entidad del Vicariato Apostólico de Napo, su Representante Legal es el P. Luis Zambrano Solórzano del Vicariato Apostólico de Napo, quien ha delegado algunas funciones al apoderado Padre Ixai Córdoba como emitir la línea editorial y coordina las distintas acciones.

- **Dirección.-**

La Dirección vela por el buen funcionamiento de las Áreas, así como de la calidad de los contenidos emitidos al aire, por nuestra frecuencia en FM, web y redes sociales.

- **Contabilidad General.-**

Se encuentra a cargo de elaborar los Estados Financieros en cumplimiento con la declaración de impuestos, contribuciones, obligaciones laborales, etc. nuestro estado de pérdidas, ganancias se declara y se presenta cada año al Servicio de Rentas Internas, SRI.

- **Programación Familiar. -**

Buscamos fortalecer, consolidar el voluntariado y cada responsable de los programas familiares entrega el guión de manera semanal, cumpliendo con la Ley Orgánica de Desarrollo de la Comunicación.

- **Programación en español y en Kichwa. -**

Nuestra producción, edición y transmisión de los diferentes programas se produce en español y en Kichwa. La Programación se distribuye en cuatro franjas identificadas de acuerdo al horario y contenido:

1. Evangelización.
2. Información.
3. Familiares, Educomunicativos y Formativos.
4. Entretenimiento.

La Eucaristía diaria se transmite por la 88.5 FM, por redes sociales y los días domingos pasamos en vivo la Misa desde la Catedral “San José” de Tena o de varias Parroquias Eclesiales del Vicariato Apostólico de Napo.

9. EQUIPAMIENTO .-

Nuestras instalaciones son cómodas, con ambientes amplios, de fácil acceso y hay una rampa externa para el acceso a las personas con discapacidad física. Los equipos tecnológicos ubicados tanto en los estudios, en la matriz, sector de Siquipino (Tena), cuanto la repetidora de Los Guacamayos y Cundijua se encuentran en buen estado, hemos adquirido nuevos equipos para el óptimo funcionamiento.

El Plan de Contingencias-2024 se entregó a la Agencia de Regularización de

las Telecomunicaciones, ARCOTEL y cada mes le cancelamos un valor económico por el uso de frecuencia.

10. INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS

OBJETIVO	ACCIONES OPERATIVAS DESARROLLADAS
Capacitar de manera permanente a los voluntarios de Radiodifusora “La Voz del Napo”, 88.5 FM proporcionando tips en el manejo radiofónico, facilitar también la participación en talleres referentes a las TIC’s y la participación ciudadana.	• Programa kichwa aplicando los conocimientos proporcionados en talleres mediante mensajes, reflexiones, informativos de 05:00 a 06:00, como parte del fortalecimiento intercultural. • Programas de música variada, intercalando con artistas nacionales. • Indicador: Parrilla de Programación de Radio “La Voz del Napo”, 88.5 FM.
Establecer espacios en donde las audiencias permanezcan informadas e interactúen en español y kichwa sobre los acontecimientos efectuados a nivel nacional e internacional en todos los ámbitos.	• Emisión de por lo menos 1 x 1 de temas de artistas nacionales con los géneros musicales, que se emiten por Radiodifusora "La Voz del Napo", 88.5 FM contamos con un espacio semanal para programas musicales y la participación de artistas nacionales promoviendo la música y mensajes. • Programa de música Kichwa de 05:00 a 06:00 y de 18h00 a 19h00. • Programa de música nacional ecuatoriana de 09:00 a 10:00 y de 17h00 a 17h30, de lunes a viernes. • Indicador: Reportes de los temas emitidos en el programa de emisiones: Zara-Radio.
Definir un vocero del VAN para transmitir enseñanzas adquiridas que promuevan un mensaje de verdad y paz en la búsqueda de hacer el bien “La verdad es luz que da sentido y valor a la caridad”.	Transmisión de eventos llegando a cubrir todos los espacios con los diferentes enfoques culturales. El vocero oficial del vicariato a permitido obtener información de primera mano y oficial. • Transmisión en vivo de la señal a través del Internet: lavozdelnapo.com http://www.lavozdelnapo.com • Indicador: Web de la Radio “La Voz del Napo”, 88. Incluido el audio en vivo. • Página en Facebook: https://www.facebook.com/Radio-Voz-Del-Napo-885-fm. • Indicador: Perfil en Facebook. • Correo electrónico: radiovozdelnapo@gmail.com Indicador: Correo electrónico. Twitter: https://twitter.com/lavozdelnapo.
Generar programación variada y crear estrategias para hacer frente a los problemas sociales de nuestras comunidades en las diferentes realidades.	Actualización periódica y permanente de nuestros contenidos en español y kichwa.

- **CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE COMUNICACIÓN. -**
- **Art. 14.- Contenidos Interculturales. -**

Radio “La Voz del Napo”, 88.5 FM transmite su programación con contenido intercultural cumpliendo el **REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN SOBRE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS INTERCULTURALES.**

Nuestras producciones hacen referencia a las culturas, contadas desde las distintas voces, los derechos de la naturaleza para cumplir con la obligación de difundir los contenidos interculturales, para fomentar la interrelación entre las diferentes nacionalidades, superando cada día, los 120 minutos establecidos en el 5% de producción de contenidos interculturales.

- **Art. 15.- Acceso a personas con discapacidad.-**

Radiodifusora “La Voz del Napo”, 88.5 FM de manera simultánea difunde su programación en vivo por www.lavozdelnapo.com que es accedida por las personas con discapacidad visual.

- **Art. 34.- Presentación de reclamos.-**

Durante el año 2023, no hemos recibido algún tipo de reclamo, ni derecho de réplica por escrito de parte de la ciudadanía.

- **Art. 76.- Derechos de autor.-**

Contamos con la Licencia SOPROFON, para poder difundir los contenidos musicales y la programación por nuestra web: www.lavozdelnapo.com.

CUMPLIMIENTO DEL ART. 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CPCCS
BALANCE CONSOLIDADO DEL CONCESIONARIO (ANEXO 1)

VICARIATO APOSTOLICO DEL NAPO
RADIO LA VOZ DE NAPO
ESTADO DE RESULTADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

4	INGRESOS		
4.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		37.725,59
	CAJAS-BANCOS/2024	207,48	
	OTROS INGRESOS VAN	37.518,11	
4.1.01	BANCO		13.418,55
4.1.01.02	VENTAS15% PUBLICIDAD/2024	13.418,55	
	INGRESOS		51.144,14
5	COSTOS		
5.2	GASTOS OPERACIONALES		
5.2.01	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
5.2.01.01	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERA		18.455,16
5.2.01.01.01	SUELDO Y SALARIO	9.682,63	
5.2.01.01.02	DECIMO CUARTO SUELDO	920,00	
5.2.01.01.03	DECIMO TERCER SUELDO	40,06	
5.2.01.01.04	UNIFORME	200,00	
5.2.01.01.05	VACACIONES		
5.2.01.01.06	IESS PATRONAL	1.176,44	
5.2.01.01.07	FONDOS DE RESERVA	746,49	
5.2.01.01.08	LIQUIDACION EMPLEADO	5.689,54	
5.2.02	SERVICIOS BASICOS		3.712,84
5.2.02.01	SERVICIO ELECTRICO	1.693,80	
5.2.02.02	TELEFONO/INTERNET	566,06	
5.2.02.03	AGUA	245,84	
5.2.02.04	ARCOTEL(USO FRECUENCIA)	1.207,14	
5.2.03	INSTALACION/MANTENIMIENTO/REPA		11.291,76
5.2.03.01	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE INFORMATICO	11.291,76	
5.2.03.02	MANTENIMINETO INFRAESTRUCTURA		
5.2.04	SUMINISTROS Y MATERIALES		68,44
5.2.04.01	UTILES-SUMINISTRO DE OFICINA Y COMPUTACION	68,44	
5.2.05	SERVICIO ARRIENDO ANTENAS GUACAMAYOS		2.384,74
5.2.05.01	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	2.384,74	
5.2.06	OTROS GASTOS GENERALES		4.230,14
5.2.06.01	GASTOS POR ASESORAMIENTO PUBLICIDAD	885,39	
5.2.06.02	GASTO POR SERVICIO DE ENCOMIENDAS		
5.2.06.03	GASTO POR SERVICIO DE HOSPEDAJE Y DOMINIO	334,00	
5.2.06.04	IMPUESTOS Y CONTIBUCIONES	485,54	
5.2.06.05	GASTO POR SERVICIO PROFESIONAL	2.164,00	
5.2.06.06	GASTO BANCARIOS	14,20	
5.2.06.07	GASTO POR PASAJE Y TRANSPORTE	120,00	
5.2.06.08	OTRO GASTOS	227,01	
	TOTAL OTROS GASTOS GENERALES		
	GASTOS GENERALES		40.143,08
	UTILIDAD DEL EJERCICIO		11.001,06



Padre Luis Zambrano
REPRESENTANTE LEGAL

VICARIATO APOSTOLICO DEL NAPO
C.I. 0302372925



Ing. Mayra Shiguango
CONTADORA

VICARIATO APOSTOLICO DEL NAPO
C.I. 150057509-5

CERTIFICADO AL DÍA EN SUS PAGOS SRI (ANEXO 2)



Certificado
cumplimiento tributario

13 de marzo de 2024

Contribuyente:

VICARIATO APOSTOLICO DE NAPO MISION JOSEFINA

RUC: 1590001089001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **VICARIATO APOSTOLICO DE NAPO MISION JOSEFINA**, con RUC **1590001089001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **ENERO 2024 y no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: SRICCT2024000102946
Fecha y hora de emisión: 13/03/2024 11:26:18 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CERTIFICADO DEL IESS (ANEXO 3)



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ZAMBRANO SOLORIZANO LUIS ALBERTO, representante legal de la empresa VICARIATO APOSTOLICO DE NAPO MISION JOSEFINA con RUC Nro. 1590001089001 y dirección JUAN MONTALVO S/N, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Mgs. Arteaga Coello Cristina Melissa

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargada.

Emitido el 13 de marzo de 2024

Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA CON LA ARCOTEL (ANEXO 4)

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES

CERTIFICADO No. DEDA-RTV-2024-1476

D.M. Quito, 03/12/2024

En atención a la solicitud formulada por el(la) señor(a) VICARIATO APOSTOLICO DEL NAPO - MISION JOSEFINA con cédula de ciudadanía/RUC No. 1590001089001, ingresada con trámite ARCOTEL-DEDA-2024-018057-E el 03/12/2024 en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones; CERTIFICO que, la información que a continuación se detalla, es la misma que consta en las bases de datos de la Institución:

Deuda pendiente con la ARCOTEL	NO
En Mora con la ARCOTEL:	NO

Derecho de uso de frecuencia y Area de Operación:				
NOMBRE DE ESTACIÓN	MATRIZ/ REPETIDOR	FRECUENCIA/ CANAL LOCAL	SERVICIO	COBERTURA CANTONAL/PARROQUIAL
RADIODIFUSORA "LA VOZ DEL NAPO", 88.5 FM	T-M	88.5	FM - Frecuencia Modulada	TENA-ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
RADIODIFUSORA "LA VOZ DEL NAPO", 88.5 FM	T-R	88.5	FM - Frecuencia Modulada	CANTÓN QUIJOS EXCEPTO CABECERA CANTONAL (BAEZA)
RADIODIFUSORA "LA VOZ DEL NAPO", 88.5 FM	T-R	88.5	FM - Frecuencia Modulada	CABECERA CANTONAL (BAEZA), EL CHACO

Observaciones: Ninguna

Vigencia del Certificado: 30 DIAS

Esta certificación se emite según la normativa legal vigente en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel).

T-M: Transmisor Matriz
T-R: Transmisor Repetidor
Atentamente,

Mgs. Marco Díaz Torres
Responsable de la Unidad de Documentación y Archivo
Elaborado por: jonathan.ramos
cc: EXPEDIENTE DEL CONCESIONARIOEMPRESA

Código validador: 7e80209e4

REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS (ANEXO 5)



Consejo de Desarrollo y
Promoción de la Información
y Comunicación

CERTIFICADO

REGISTRO PÚBLICO DE MEDIOS

Quito, 7 de Febrero 2024

El Medio de Comunicación: **RADIODIFUSORA LA VOZ DEL NAPO**, de nombre: **RADIODIFUSORA LA VOZ DEL NAPO**, con RUC: **1590001089001**, de clasificación: **RADIO**, de tipo: **COMUNITARIO**; consta registrado en el Registro Público de Medios de Comunicación Social, de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación.

Este certificado tiene vigencia de 1 año, a partir de su emisión.

Para verificar, el código del certificado de registro por favor ingrese en el siguiente link:

<https://rpm.consejodecomunicacion.gob.ec>

Código de validación: **RPM-2024-2-01981**

Lic. Jeannine Cruz, Msc.

Presidenta del Consejo de Desarrollo y Promoción de la información y Comunicación

Documento generado por: 1590001089001 Fecha: 07-02-2024 Hora: 15:40:28



LICENCIA COMUNICACIÓN PÚBLICA, SAYCE-2023 (ANEXO 6)

Licencia N° 45193

LICENCIA COMUNICACIÓN PÚBLICA

Radio, Radio Online, Canales de Televisión y Audio Video por Suscripción

LICENCIA DE USO DE LOS REPERTORIOS MUSICALES ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y COMPOSITORES ECUATORIANOS.

La Sociedad General de Autores y Compositores Ecuatorianos, SAYCE, representada legalmente por su Director General Señor Hernán Alfredo Corral Ponce o su apoderado, a través de este documento, concede LICENCIA para la utilización de los repertorios musicales que se encuentran bajo su administración y responsabilidad, en los siguientes términos:

PRIMERA. - ANTECEDENTES. - SAYCE es una Sociedad de Gestión Colectiva de Derecho de Autor, debidamente autorizada para funcionar por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, según Resolución 004 del 15 de diciembre de 1999.

Para efectos del presente contrato, se entenderá que el repertorio administrado por SAYCE comprende las composiciones musicales (con o sin letra), cuyos titulares del derecho (autores, compositores, editores y demás derechohabientes), hayan confiado y/o le confíen en el futuro su administración a SAYCE, por lo tanto, autorizada para emitir licencias y recaudar los derechos de autor que genere el uso de dichas obras en el territorio del Ecuador. La remuneración pactada en este instrumento es única y exclusivamente por el uso de las obras administradas por SAYCE, entendiéndose que las obras no administradas, no han sido consideradas en esta.

SEGUNDA. - LICENCIA. - Por lo manifestado, la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y COMPOSITORES ECUATORIANOS, SAYCE confiere

una licencia de uso, única no exclusiva e intransferible, para la comunicación pública de las obras de su repertorio a:

licencia.

Representante legal/propietario(a): ZAMBRANO SOLORZANO LUIS ALBERTO	
Razón Social: VICARIATO APOSTOLICO DE NAPO MISION JOSEFINA	Tipo de medio: RADIO - RADIODIFUSORA CULTURAL "LA VOZ DEL NAPO"
Frecuencia/Tipo/Canal/Tipo de AVS/URL: 88.5 FM	Ruc: 1590001089001
Provincia/Ciudad: NAPO - TENA	Teléfono: (06) 288-6356
Dirección: JUAN MONTALVO S/N	
Mail del usuario: radiovozdelnapo@gmail.com	Factura N°: 4 5 1 9 3
	Vigencia Año: 2024

Esta licencia no comprende la presentación en vivo de artistas, intérpretes, puesto que esta actividad requerirá de autorización expresa y concertada previamente, salvo aquellas expresamente comprendidas en el tarifario vigente.

TERCERA. - PLAZO. - El plazo de la licencia de uso a que se refiere la cláusula primera, es de un año calendario y que se contará a partir del 1ero de enero al 31 de diciembre de cada año.

CUARTA. - PLAZO. - Los derechos económicos de las obras licenciadas se cancelarán dentro del primer trimestre de cada año, conforme las tarifas aprobadas por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales SENADI, que constan en el R.O. segundo suplemento Nro. 194 del 22 de noviembre del 2022 o el que se encuentre vigente a la fecha.

Por el otorgamiento de esta licencia anual, de conformidad al pliego tarifario vigente de SAYCE, el USUARIO debe cancelar el valor establecido en la factura referida en la cláusula segunda del presente documento y que se entrega como comprobante de pago debidamente autorizado por el SRI.

POR/ SAYCE



USO DE FONOGRAMAS, SOPROFON-2024 (ANEXO 7)

SOPROFON

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS

La Sociedad de Productores de Fonogramas - SOPROFON, entidad sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo a la normativa oficial y aprobación del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual - IEPI a través de la resolución No. 001 del 17 de noviembre de 1999 expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos, quien representa en el territorio ecuatoriano el repertorio administrado de los titulares del derecho conexo sobre los fonogramas, legitimada en virtud de su Estatuto, de los poderes otorgados a su favor, los convenios de representación recíproca y del convenio de recaudación firmado con la Sociedad de Artistas, Intérpretes y Músicos Ejecutantes del Ecuador (SARIME),

CERTIFICA

Que la emisora **LA VOZ DE NAPO 120 AM / 88.5 FM** identificada con número de RUC **1590001089001**, RAZON SOCIAL **VICARIATO APOSTOLICO DE NAPO MISION JOSEFINA** y representada legalmente por el señor(a) **ZAMBRANO SOLORZANO LUIS ALBERTO**, ha cumplido con el pago de la licencia necesaria para la comunicación pública de fonogramas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 228 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación ("Código Ingenios"), por el periodo que comprende del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**.

Esta licencia es de carácter intransferible y no exclusiva, autorizando única y expresamente la comunicación pública de fonogramas de su representación a través de la señal de radiodifusión transmitida mediante ondas hertzianas por la emisora. SOPROFON se reserva los demás derechos estipulados en la Ley a favor de sus representados.

Se firma en la ciudad de Quito a los **30** días del mes de **abril** de **2025**.

SOPROFON
Luis Esteban Jara
Director General

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, RUC



Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
VICARIATO APOSTOLICO DE NAPO MISION
JOSEFINA

Número RUC
1590001089001

Representante legal
• ZAMBRANO SOLORZANO LUIS ALBERTO

Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	
Fecha de registro 31/10/1981	Fecha de actualización 28/03/2023	Inicio de actividades 03/04/1965
Fecha de constitución 25/10/1956	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 2 / NAPO / TENA		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: NAPO **Cantón:** TENA **Parroquia:** TENA

Dirección

Calle: JUAN MONTALVO **Número:** S/N **Referencia:** JUNTO AL PARQUE CENTRAL DE TENA

Medios de contacto

Teléfono domicilio: 062886422

Actividades económicas

- A016309 - OTRAS ACTIVIDADES DE POSCOSECHA: DESMOTADO DE ALGODÓN, PREPARACIÓN DE HOJAS DE TABACO, PREPARACIÓN DE CACAO Y CAFÉ EN GRANO, SECADO AL SOL DE FRUTAS Y HORTALIZAS.
- J60100101 - ACTIVIDADES DE EMISIÓN DE SEÑALES DE AUDIOFRECUENCIA A TRAVÉS DE ESTUDIOS E INSTALACIONES DE EMISIÓN DE RADIO PARA LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS SONOROS AL PÚBLICO, A ENTIDADES AFILIADAS O A SUSCRIPTORES.
- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- P85210101 - EDUCACIÓN SECUNDARIA (COMPRENDE SEIS AÑOS DE EDUCACIÓN A CONTINUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, DESDE OCTAVO DE BÁSICA HASTA TERCERO DE BACHILLERATO, CURSANDO UN TRONCO COMÚN DE ASIGNATURAS GENERALES, OPTANDO POR UN BACHILLERATO EN CIENCIAS O TÉCNICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.

Razón SocialVICARIATO APOSTOLICO DE NAPO MISION
JOSEFINA**Número RUC**

1590001089001

- Q88900101 - ACTIVIDADES DE GUARDERÍA O ATENCIÓN DIURNA DE NIÑOS, INCLUYENDO EL CUIDADO DIURNO DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD
- S94910201 - ACTIVIDADES DE MONASTERIOS Y CONVENTOS, ACTIVIDADES DE RETIRO RELIGIOSO.

Establecimientos**Abiertos**

10

Cerrados

13

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1710347145590599

Fecha y hora de emisión:

13 de marzo de 2024 11:25

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, RUC-ESTABLECIMIENTO



Certificado
Establecimiento registrado

Razón Social	Número RUC
VICARIATO APOSTOLICO DE NAPO MISION JOSEFINA	1590001089001

Jurisdicción
ZONA 2 / NAPO / TENA

Número de establecimiento	Estado
2	ABIERTO

Nombre comercial	Servicios digitales
RADIODIFUSORA CULTURAL "LA VOZ DEL NAPO"	NO

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cierre de establecimiento
28/06/1981	12/08/2004	22/10/2002

Ubicación geográfica
Provincia: NAPO **Cantón:** TENA **Parroquia:** TENA

Dirección
Barrio: CENTRAL **Calle:** JUAN MONTALVO **Número:** S.N **Edificio:** MISION JOSEFINA DE NAPO **Número de oficina:** P.B **Referencia:** FRENTE AL INSTITUTO HERMANO MIGUEL

Medios de contacto
No registra

Actividades económicas
• J60100101 - ACTIVIDADES DE EMISIÓN DE SEÑALES DE AUDIOFRECUENCIA A TRAVÉS DE ESTUDIOS E INSTALACIONES DE EMISIÓN DE RADIO PARA LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS SONOROS AL PÚBLICO, A ENTIDADES AFILIADAS O A SUSCRITORES.



Código de verificación:	RET1710347083836936
Fecha y hora de emisión:	13 de marzo de 2024 11:24
Dirección IP:	10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.